Seguro de Asistencia en Viaje



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España

Producto: AXA Seguros Insurance Premium

Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de asistencia en viaje dirigido a particulares que viajen por cualquier parte del mundo de acuerdo a las especificaciones del certificado del seguro.



¿Qué se asegura?

Garantías básicas:

- Repatriación sanitaria de heridos, enfermos y fallecidos. Repatriación de asegurados.
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.
- ✓ Billete ida y vuelta y gastos de estancia para familiar
- Regreso anticipado por fallecimiento u hospitalización de un familiar o graves perjuicios en el domicilio principal o local profesional.
- ✓ Prolongación de estancia en hotel.
- ✓ Pérdida de vuelo por accidente in itinere.
- ✓ Pérdida de vuelo de conexión.
- ✓ Demora de viaje del medio de transporte.
- Gastos de gestión: pérdida/robo documento oficial.
- ✓ Búsqueda/transporte: equipajes y efectos personales.
- ✓ Robo y daños al equipaje.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes.
- ✓ Adelanto de fondos: robo de medios de pago en el extranjero.
- ✓ Demora en la entrega de equipajes.
- ✓ Envío de objetos olvidados: Hotel o Apartamento.
- ✓ Envío de chófer profesional.
- ✓ Overbooking o cambio de servicios.
- ✓ Anulación de viaje y anulación del acompañante.
- ✓ Anulación del viaje iniciado.
- ✓ Anulación del viaje por terrorismo o catástrofes.
- ✓ Apertura/reparación de cofres/cajas de seguridad.
- ✓ Asistencia Jurídica Telefónica por Abogados.
- ✓ Adelanto de fianzas penales en el extranjero.
- ✓ Responsabilidad civil.
- ✓ Pérdidas de visitas.
- ✓ Extensión obligada del viaje.
- ✓ Secuestro.
- ✓ Pérdida de llaves vivienda habitual.
- √ Gastos odontológicos de urgencia en el extranjero.

Garantías Opcionales:

- Robo.



¿Qué no está asegurado?

Exclusiones relativas a todas las garantías:

- X Incidentes provocados dolosamente.
- Las enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje, así como sus complicaciones y recaídas.
- × Asistencias derivadas por tratamientos estéticos.
- Las enfermedades psíquicas, mentales, nerviosas, o provocadas por la ingesta de cualquier tóxico.
- Los accidentes causados por deportes de aventuras o competiciones, así como cualquier otra competición deportiva, entrenamientos o pruebas (salvo pacto en contra).
- Los gastos de prótesis, ortesis, arreglos, implantes, fundas, endodoncias, gafas y lentillas, aparatos ortopédicos y similares.
- El rescate de personas en mar, desierto o montaña.
- X Los gastos de inhumación y ceremonia.
- X Hurto, simple extravío o despiste o falta de atención.
- Dinero en efectivo, tarjetas de crédito, documentos oficiales y objetos de valor.
- Los partos y embarazos, excepto complicaciones imprevisibles en los primeros siete meses.
- En caso de guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de terrorismo, sabotaje y huelgas.
- Los daños causados por las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad.
- X Catástrofes naturales.
- Cualquier tipo de Responsabilidad que corresponda al Asegurado por la conducción de vehículos a motor, aeronaves y embarcaciones, así como el uso de armas de fuego.
- Se excluyen de la presente póliza todos los gastos ocasionados cuando el viaje objeto del seguro sea un crucero marítimo (salvo pacto en contra).



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- En España el límite de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización es de 1.000 € para residentes españoles.
- Objetos de valor: 50% de la suma asegurada en caso de robo.
- Cualquier tipo de honorarios o gasto médico o farmacéutico inferior a 10 €.
- El Billete de ida y vuelta, y gastos de estancia para familiar se garantizará hasta el límite de 10 días.
- La Prolongación de estancia en hotel se garantizará hasta el límite de 10 días.
- ! El máximo de indemnización de la presente póliza y por un único siniestro, no será superior a 120.000€.
- La garantía de anulación sólo aplicará si la póliza se contrata el día de la confirmación de la reserva del viaje, o máximo, dentro de los 7 días posteriores a la misma. El hecho generador que provoque la anulación del viaje, deberá ser siempre posterior a la contratación del seguro. Esta garantía tiene validez desde la fecha de contratación de la póliza hasta la fecha de salida del viaje.
- Para los menores de 14 años, en caso de muerte, se garantiza hasta 3.000€ para gastos de sepelio.
- Fallecimiento e invalidez: personas mayores de 70 años.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías de este seguro cubren el mundo entero, siendo válidas para unos u otros países según el ámbito territorial escogido. Los países han sido divididos en cuatro grupos: España, Europa y Ribereños del Mediterráneo, Mundo (excl. USA, Canadá y Japón) y Mundo Entero.
- ✓ Las garantías Transporte o repatriación de heridos y enfermos y gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización serán válidas a más de 25 Km de distancia del domicilio habitual del Asegurado (salvo en Baleares y Canarias donde lo será a más de 10 Km de distancia).



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros y abonar el precio del mismo.
- Con el fin de aceptar facilitar la cobertura de seguro y posterior emisión del contrato, está obligado a declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- Durante la vigencia del contrato de seguro nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro, así como la existencia de otros seguros que garanticen alguna de las prestaciones de este contrato.
- En caso de accidente debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias y debe emplear todos los medios a su alcance para aminorar los resultados de los daños.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento en que se inicia la cobertura y mediante domiciliación bancaria.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El período de cobertura del seguro, es el indicado en las condiciones particulares / certificado de seguro de su póliza. Las obligaciones del asegurador finalizan en el instante en que el asegurado haya regresado a su domicilio habitual, o haya sido ingresado en un centro sanitario como máximo 25 km del mismo.

La póliza deberá contratarse con anterioridad a la fecha de salida del viaje. Si la suscripción de la póliza se efectúa una vez iniciado el viaje, la cobertura de la misma tomará efecto transcurridas 72h.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

En caso de haberse celebrado el contrato a distancia, el contratante dispondrá de un plazo de catorce días naturales desde que reciba la documentación contractual para desistir del mismo, debiéndolo comunicar mediante comunicación escrita dirigida a AXA Seguros Generales.

El derecho de desistimiento no se aplicará a los contratos de los seguros de viaje, equipaje o seguros similares de una duración inferior a un mes.

El Asegurador dispondrá de 14 días naturales, desde que se notifica el desistimiento para liquidar el pago no consumido correspondiente al periodo entre que se notifica el desistimiento y la finalización del periodo de vigencia inicial del contrato.